

Aparentes ejecuciones extrajudiciales y temor por la seguridad

HONDURAS Adán Romero) miembros del
Pedro Ramos) grupo indígena
Amadeo Pérez) tolupan
Jose Romero)
Wisla Pérez)

Otros miembros de la comunidad indígena

Según los informes, el 10 de agosto de 1997 Adán Romero y Pedro Ramos, miembros del grupo indígena tolupan, fueron ejecutados extrajudicialmente en Candelaria, departamento de Yoro, por unos terratenientes presuntamente vinculados con las autoridades locales y con el ejército. En ese mismo incidente resultaron heridos Amadeo Pérez, Jose Romero y Wisla Pérez, otros tres indígenas tolupan.

Los homicidios tuvieron lugar tras una serie de amenazas de muerte producidas recientemente contra numerosos dirigentes indígenas. Los informes indican que unos escuadrones de vigilantes fuertemente armados han estado patrullando ante las casas de los dirigentes indígenas y han estado grabando en vídeo sus movimientos desde el interior de automóviles con los cristales tintados.

En este contexto, los homicidios del 10 de agosto han acrecentado enormemente el temor por la seguridad inmediata de otros indígenas, en especial la de sus dirigentes, que se han visto sometidos a una campaña constante y sistemática de asesinatos, ataques y amenazas (véase «Información General»).

Aunque Amnistía Internacional no adopta postura alguna respecto a los conflictos de tierras y al uso o pertenencia de los recursos naturales, sí hace campaña contra las violaciones de derechos humanos contempladas en su Mandato que se cometan en este tipo de contextos. Además, la organización siente preocupación por la impunidad que prevalece en los casos de violaciones de derechos humanos cometidas anteriormente contra pueblos indígenas de Honduras.

INFORMACIÓN GENERAL

El 14 de mayo de 1997, los chortís (uno de los siete grupos étnicos que viven en Honduras) y el gobierno llegaron a un acuerdo sobre los conflictos de tierras y la seguridad. El gobierno se comprometió a cumplir su parte del acuerdo en un plazo de dos meses. Sin embargo, a mediados de julio aún no se había efectuado ningún progreso.

El 28 de julio, 16 indígenas, pertenecientes a los grupos étnicos chortí y lenca, pidieron asilo político en la embajada de Costa Rica alegando que temían por su vida tras una serie de homicidios de indígenas. Su petición fue denegada.

Según los informes, al menos 25 personas, pertenecientes a distintos grupos étnicos e implicadas en la defensa de los derechos de sus pueblos, han sido asesinadas (ejecutadas extrajudicialmente, según indican los informes) durante esta década. Hasta el momento, nadie ha comparecido ante los tribunales para responder por estos asesinatos. Entre las víctimas se encontraban los siguientes:

Cándido Amador Recinos, secretario general del Consejo General de Evaluación para el Desarrollo de los Grupos Indígenas de Honduras, y **Ovidio Pérez**, ambos miembros activos del grupo chortí, fueron asesinados el 12 y el 27 de abril, respectivamente.

Jesús Álvarez Rochez, dirigente de la comunidad garifuna y asesor del Comité para la Defensa de la Tierra, recibió varios disparos el 9 de abril de 1997; murió a consecuencia de sus heridas el 11 de mayo.

El 14 de mayo, **Jorge Manueles**, dirigente lenca del Consejo de Organizaciones Cívicas y Populares, fue muerto a tiros. Su homicidio estaba relacionado con su activismo en favor de los pueblos indígenas que reclamaban sus derechos sobre la tierra en la comunidad de San Juan Intibuca.

Manvil Pinace (de 17 años de edad), fue asesinado el 22 de abril de 1997. Era miembro de una organización comunitaria de la isla de Roatan que protestaba por la expulsión violenta de sus hogares de 12 familias.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

-pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e independiente sobre los informes sobre la ejecución extrajudicial de Adán Romero y Pedro Ramos y sobre las heridas sufridas por otras tres personas el 10 de agosto de 1997;

-instando a que los responsables comparezcan sin demora ante los tribunales;

-pidiendo que se tomen medidas inmediatas y efectivas para garantizar la seguridad de todos los pueblos indígenas de Honduras;

-pidiendo al gobierno que cumpla los acuerdos firmados, tanto nacionales como internacionales, y citando alguno de ellos, si es posible: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado en 1994 y que pide específicamente que se respeten las culturas indígenas y se devuelvan sus tierras a los pueblos indígenas; el acuerdo de mayo de 1997 y otros acuerdos firmados en julio de 1996, en 1995 y en 1994 entre el gobierno de Honduras y los pueblos indígenas.

LLAMAMIENTOS A:

1) S.E. Carlos Roberto Reina Idiaquez
Presidente de la República de Honduras
Casa Presidencial, 6ª Avenida, 1ª Calle
Tegucigalpa, Honduras
Telegramas: Presidente, Tegucigalpa, Honduras
Fax: +504 344 947
Tratamiento: Sr. Presidente

2) Sr. Delmar Orbizo
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Edificio Atalaya, Avenida La Paz
Tegucigalpa, Honduras
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores,
Tegucigalpa, Honduras
Fax: +504 31-0097
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

1) Lic. Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de Protección de los
Derechos Humanos
Avda. Los Próceres 3623
Tegucigalpa MDC., Honduras
Fax: +504 36 7213
Correo electrónico: conadeh1@gbm.hn

2) Confederación de Pueblos Autóctonos de
Honduras (CONPAH)
Apartado 20-585
M.D.C. Honduras
Fax: +504 25 49 25 (si responde una voz, digan:
«por favor me puede dar tono de fax»)
Correo Electrónico:
conpah%conpah@sdnhon.org.hn

y a los representantes diplomáticos de Honduras acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de septiembre de 1997.